Hospital Nacional de Suchitoto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) Licitación Pública por Invitación No. 03/2011 Suministro de Productos Alimenticios Para Personas.

Resolución de Adjudicación No. 03/2011 Año: 2011.

Fondos: GOES

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL DE SUCHITOTO

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa) "También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento".

Nosotros:

XXXXXXXX. el primero mayor de edad; Doctora en Ginecología; de este domicilio; y del de XXXXXXX Municipio de San Salvador portador de mi Documento Único de Identidad número XXXXXXX-Nacional de Suchitoto en mi carácter de Director y Titular, según Acuerdo número XXXXXXXXXX fecha XXXXXXXXXXXXXXXXXX; sobre la base de: Artículo número ocho del Reglamento General de Hospitales, publicado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el Diario Oficial número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de la misma fecha. Artículo número ochenta y tres de las Disposiciones Generales del Presupuesto y Artículos números diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, disposiciones legales que me conceden facultades para comparecer en actos como el presente y que en el transcurso de este instrumento me denominaré "EL HOSPITAL" y el segundo de cincuenta y siete años de edad; comerciante ; del domicilio XXXXXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXX Personería Jurídica inscrita en el Registro de Comercio al número XXXXXXXXXXXXXXXXXXX del Libro XXXXXXXXXXXXXXXXXXX del y Certificación del Registrador del Departamento de Matricula de Empresa y establecimientos de Registro de Comercio y efectos establecidos en los artículos 418, y 420 del Código de Comercio y Articulo 101 de la Ley de Registro del Comercio, hace constar que la Señora XXXXXXXXXXXXXXXXXX, es Representante Legal y propietaria de la Empresa mercantil, que se denomina XXXXXXXXXXXXXXX, la cual tiene asiento único de matricula número XXXXXXXXX y establecimiento número XXXXXXXXX, inscrito el día XXXXXX del XXXXXXX, bajo los números 104 y 105 del

Contrato No. 03/2011 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la capacidad legal con que actuó el otorgante. En el transcurso de este instrumento me denominaré "LA CONTRATISTA" y convenimos en celebrar este Contrato, el cual se regirá por las Cláusulas siguientes:

Primera: OBJETO DEL CONTRATO. La Contratista se compromete a suministrar al Hospital Nacional de Suchitoto a partir de la firma del contrato hasta al treinta y uno de diciembre del dos mil once, según calendarizacion de las necesidades del departamento de alimentación y dietas a precios firmes los Insumos de Suministro de Productos Alimenticios para Personas, en las cantidades especificadas, en los términos y condiciones que se detallan en el siguiente cuadro.

Renglón	Descripción del Producto	U/M	Compra Total	Precio Unit.	Valor Total	Empresa a quien se Adjudica
2	Código: 50101250 Dulce de panela, atado.	C/U	Hospital 18	\$ 0.95	\$ 17.10	SALINERA SAN JORGE (MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN)
	Ofertado y adjudicado. Dulce de panela, atado. Presentación unidad, Sin Marca Origen: El Salvador , vencimiento: 6 mes.					,
4	Código: 50102400. Te de manzanilla, presentación caja de 25 unidades. Ofertado y adjudicado. Te de manzanilla presentación Caja de 20 unidades., Marca: MC. Kormic., Origen: CA. Vencimiento: Según Viñeta.	C/U	Hospital 60	\$ 1.80	\$ 108.00	SALINERA SAN JORGE (MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN)
6	Código: 50104140. Chorizo Argentino, presentación de 6 chorizos por libra con maca, y fecha de vencimiento. Ofertado y adjudicado.	C/U	Hospital 200	\$ 2.11	\$ 422.00	SALINERA SAN JORGE (MARIA ANTONIA HENRIQUEZ

	Chorizo argentino presentación de 6 chorizos por libra con marca y fecha de vencimiento. Marca: La única, La unión, Origen: El Salvador . vencimiento: 15 días.					SIBRIAN)
8	Código: 50105600. Salchicha de polloempacado calidad de 1 libra con marca y fecha de vencimiento. Ofertado y adjudicado. Salchicha de pollo empacado calidad de 1 libra con marca y fecha de vencimiento. Marca: sello de oro, origen: El Salvador. vencimiento: 15 días.	Libra	Hospital 200	\$ 1.23	\$ 246.00	SALINERA SAN JORGE (MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN)
17	Código: 50116320. Sal fortificada con yodo refinada, limpia, presentación 1 libra. Ofertado y adjudicado. Sal fortificada con yodo refinada, presentación de 1 libra. Marca: El progreso. Origen: El Salvador. vencimiento: según viñeta.	Libra	Hospital 100	\$ 0.09	\$ 9.00	SALINERA SAN JORGE (MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN)
18	Código: 50106310. Harina de maíz de alta calidad con marca fecha de vencimiento presentación bolsa de 50 libras. Ofertado y adjudicado. Harina de maiz de alta calidad con marca y fecha de vencimiento. Presentación. Bolsa de 50 libras. Marca: Maseca, origen: El Salvador, vencimiento: Según viñeta.	C/U	Hospital 40	\$ 22.00	\$ 880.00	SALINERA SAN JORGE (MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN)
19	Código: 50106210. Harina de trigo suave de alta calidad con marca, fecha de vencimiento bolsa de 50 libras. Código: Sin Número.	C/U	Hospital 6	\$ 20.15	\$ 120.90	SALINERA SAN JORGE (MARIA ANTONIA

	Harina de trigo suave de alta calidad con marca fecha de vencimiento. Bolsa de 50 libras. Marca: La espiga/la chula, origen: El Salvador/ Guatemala. vencimiento: Según vencimiento.					HENRIQUEZ SIBRIAN)
20	Código: 50106070. Avena molida simple con marca y fecha de vencimiento, bolsa de 360gr. Ofertado y adjudicado. Avena molida simple con marca y fecha de vto. Bolsa de 360 grms. La marca gran día es de 300 grs, Quaquer es de 350 grs. Presentación bolsa de 300-350 grs. Marca: Gran día, Quaker, origen: C.A. vencimiento: Según viñeta.	C/U	Hospital 175	\$ 1.25	\$ 218.75	SALINERA SAN JORGE (MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN)
23	Código: 50106530. Espaguetty paquete de 200 gramos cada uno de calidad marca conocida y fecha de vencimiento. Ofertado y adjudicado. Espaguetty paquete de 200 gramos. Cada uno de calidad marca conocida y fecha de vencimiento, Marca: Ina/Issima/Fama, origen: CA. vencimiento: Según viñeta.	C/U	Hospital 50	\$ 0.36	\$ 18.00	SALINERA SAN JORGE (MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN)
26	Código: 50107100. Canela de buena calidad, presentación de 1 libra. Ofertado y adjudicado. Canela de buena calidad presentación de 1 libra. Sin Marca. Origen: El Salvador. vencimiento: 6 meses.	C/U	Hospital	\$ 6.75	\$ 81.00	SALINERA SAN JORGE (MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN)
27	Código: 50106380. Coditos mediano bolsa de 200 gramos, vencimiento. Ofertado y adjudicado. Coditos medianos bolsa de 200 grms. vto. Marca: Ina, fama, origen: C.A. vencimiento: según viñeta.	C/U	Hospital 45	\$ 0.33	\$ 14.85	SALINERA SAN JORGE (MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN)
29	Código: 50107330. Mostaza pura de con marca y fecha de vencimiento, bolsa de 800 gramos .	C/U	Hospital	\$ 2.49	\$ 34.86	SALINERA SAN JORGE (MARIA ANTONIA HENRIQUEZ

	Ofertado y adjudicado.					SIBRIAN)
	Mostaza pura con marca y fecha					SIDKIAN)
	de vto. Bolsa de 990 gramos,					
	presentación bote. Marca: Mc					
	Cormick,/ Del Chef, Origen: C.A.					
	vencimiento: según viñeta.					
	Código: 50109450.					
	Mayonesa pura con marca y fecha	C/U	Hospital	\$ 5.50	\$ 110.00	
	de vencimiento, bolsa de 800					SALINERA SAN
33	gramos.		20			JORGE
	Ofertado y adividicado					(MARIA ANTONIA
	Ofertado y adjudicado. Mayonesa pura co marca y fecha					HENRIQUEZ SIBRIAN)
	de vto. Bote de 888 gramos.					SIDKIAN)
	Presentación bote. Marca: Mc					
	Cormick/Del chef, origen: C.A.					
	vencimiento. según viñeta.					
	Código: 50106100.					
	Cereal de arroz caja de 220 gramos	C/U	Hospital	\$ 2.34	\$ 93.60	
	alta calidad y fecha de	-	•			SALINERA SAN
39	vencimiento.		40			JORGE
						(MARIA ANTONIA
	Ofertado y adjudicado.					HENRIQUEZ
	Cereal de arroz caja de 220 gramos					SIBRIAN)
	de alta calidad y fecha de vto.					
	Presentación 200 gramos. Marca:					
	Nestum y Gerber, origen: C.A.					
	vencimiento: según viñeta.					
	Código: 50110150.	C/U	II	\$ 0.10	\$ 480.00	
	Huevos rojos, grandes de primera calidad frescos.	C/U	Hospital	\$ 0.10	φ 400.00	
	canaa jrescos.		4,800			SALINERA SAN
42	Ofertado y adjudicado.		7,000			JORGE
	Huevos rojos, grandes de primera					(MARIA ANTONIA
	calidad frescos, presentación :					HENRIQUEZ
	Cartón de 30 unidades, Marca:					SIBRĨAN)
	Granja el Roble, La nueva Avícola					·
	origen: El Salvador. Vencimiento 8					
	días.					
	Código: 50119140.					
	Cebolla blanca sin tallo higiénica,	C/U	Hospital	\$ 0.23	\$ 184.00	
	peso aproximado 6 onzas cada		000			CATINEDA CAN
56	una.		800			SALINERA SAN JORGE
	Ofertado y adjudicado.					(MARIA ANTONIA
	Cebolla blanca sin tallo higiénica,					HENRIQUEZ
	peso aproximado 6 onzas cada					SIBRIAN)
	una. Sin Marca, origen: El					(Sizimit)
	Salvador/Guatemala. Vencimiento:					
	8 días.					
	Código: 50119180.	a :==		4 0 5 5	A 1.000	
	Chile verde, grande, fresco de	C/U	Hospital	\$ 0.20	\$ 160.00	CATINEDA CAN
	primera calidad, peso aproximado		000			SALINERA SAN
57	6 onzas.		800			JORGE (MARIA ANTONIA
	Ofertado y adjudicado.					HENRIQUEZ
	ojerano y anjantano.		1	l		HEIMIQUEE

	Chile verde, grande, fresco de primera calidad, peso aproximado 6 onzas , Sin Marca, origen: El Salvador/Guatemala. vencimiento: 8 días.					SIBRIAN)
68	Código: 80108600. Mora para fresco presentación de 1 libra. Ofertado y adjudicado. Mora para fresco presentación de 1 libra. Sin marca, origen: El Salvador / Guatemala. vencimiento: 8 días.	Lb.	Hospital 55	\$ 1.30	\$ 71.50	SALINERA SAN JORGE (MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN)
70	Código: 50108840. Tamarindo, bolsa de 1 libra, sin cáscara, de alta calidad. Ofertado y adjudicado. Tamarindo, bolsa de 1 libra, sin cáscara, de alta calidad. Sin Marca, origen: El Salvador/Guatemala. Vencimiento 8 días.	Libras	Hospital 55	\$ 1.00	\$ 55.00	SALINERA SAN JORGE (MARIA ANTONIA HENRIQUEZ SIBRIAN)
	SUMA TOTAL				\$3,324.56	

.

Segunda: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte de este Contrato: Las Bases de Licitación Pública Por Invitación Número 03/2011 y sus Anexos; Las Adendas si las hubiere; La Oferta y sus documentos; Las Garantías; y la Resolución de Adjudicación Número 03/2011, y sus modificativas si las hubieren. En caso de discrepancia entre estos documentos y el Contrato, prevalecerá éste.

. Tercera: CONDICIONES ESPECIALES. La Contratista queda obligada a: i) Garantizar que los bienes objeto del presente Contrato que se compromete a entregar al Hospital, tendrán el vencimiento según su oferta, y lo estipulado en este contrato para cada renglón a partir de la fecha de recepción en el lugar de entrega estipulado en la Cláusula Cuarta, y entregar los productos alimenticios de las marcas ofertadas y adjudicadas.; ii) Brindar a los funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y especialmente a los del Hospital Nacional de Suchitoto, debidamente acreditados,

las facilidades necesarias para efectuar inspecciones de los bienes a adquirirse si fuere necesario; iii) Entregar los Insumos debidamente embalados y rotulados, según la clase de empaque, tal como se describe en el Romano XVII de las Bases de Libre Gestión; iv) Imprimir la fecha de vencimiento y número de lote en las etiquetas de los diferentes empaques de los Insumos; v) Reponer en un plazo no mayor de ocho días calendario como máximo, aquellos Insumos que sufran deterioro dentro del período de vigencia de la Garantía de Buena Calidad, caso contrario se hará efectiva dicha garantía, excepto si la causa del deterioro fuere imputable al Hospital. Este plazo surtirá efecto a partir de la fecha en que la UACI lo notifique; vi) Si los Insumos requieren condiciones especiales para su almacenamiento, deberá especificarse claramente en los empaques, en un lugar visible y con la simbología correspondiente; vii) Pagar según la tarifa establecida.

Cuarta: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. La Contratista se obliga a entregar los suministros alimenticios, en el tiempo establecido para cada renglón, tal como consta en la Cláusula diez y ocho, de las Bases de Licitación y estas entregas se harán en el departamento de alimentación y dietas del Hospital Nacional de Suchitoto, debiendo acudir una persona autorizada para verificar la entrega del almacén de suministro y un representante de alimentación y dietas, un representante de saneamiento Ambiental, con el propósito de verificar que las entregas se realicen de acuerdo alo establecido en las criterios de evaluación de las base de Licitación., de lo cual se levantará un acta relacionando en ella lo anterior y la firmarán tanto el que entrega por parte de La Contratista, como por el que recibe por parte del Hospital.

.

Quinta: ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZOS. Si La Contratista se atrasare en el plazo de entrega de los suministros alimenticios de fuerza mayor o caso fortuito justificado y documentado, el Hospital podrá prorrogar el plazo de entrega. La Contratista dará aviso por escrito al Hospital, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes de haber ocurrido la causa que originará el atraso. Antes de entrar en mora, en caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, el Hospital denegará la prorroga solicitada.

Sexta: MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y RESERVA DE FONDOS. El monto total de este Contrato asciende a la cantidad de TRES MIL TRECIENTOS VEINTE Y CUATRO 56/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,324.56), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios(IVA). El Hospital para cubrir el importe del presente contrato, será financiado con el Fondo General mediante los cifrados

Contrato No. 03/2011 XXXXXXXXXXXXXXXXXXX

presupuestario 2011-3230-3-0202-21-1-54101, el cual queda automáticamente incorporado, así como todos los cifrados que la UFI siga estableciendo para este efecto.

Séptima: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO. Los pagos se harán en la Unidad Financiera Institucional del Hospital, previo a la programación y ejecución del depósito de los fondos por parte del Ministerio de Hacienda y contra la presentación de un original y dos copias de las facturas firmadas y selladas de recibido; actas de recepción de los bienes; y fotocopia de pago de análisis del Laboratorio de Control de Calidad en los casos que se aplique.

Octava: FIANZAS. La Contratista rendirá por su cuenta y a favor del Hospital Nacional de Suchitoto, las Fianzas siguientes: a) FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Por un monto equivalente al DOCE POR CIENTO del monto total del Contrato, la cual deberá presentar dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha en que reciba el Contrato firmado y la cual deberá estar vigente hasta noventa días posteriores a la finalización del plazo de entrega del suministro.

Novena: MULTAS POR MORA. En caso de atraso en el plazo de entrega de los Suministro de Productos Alimenticios, La Contratista pagará al Hospital en concepto de multa por cada día de atraso durante los primeros treinta días el CERO PUNTO UNO POR CIENTO (0.1%) del valor total del suministro atrasado; en los siguientes treinta días la cuantía de la multa diaria será del CERO PUNTO CIENTO VEINTICINCO POR CIENTO (0.125%) y durante los siguientes días que entregue con atraso, la cuantía de la multa diaria será del CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%). La multa estará limitada hasta un máximo del DOCE POR CIENTO (12%) del monto total del Contrato. Tal como lo establece el Hospital Nac. Suchitoto Artículo ochenta y cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). El pago de multas no exime a La Contratista de las obligaciones que se establecen en este Contrato.

Contrato No.03/2011 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Décima: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Todo conflicto que surgiere entre El Hospital y La Contratista será resuelto por la interpretación y valides del mismo, así como del incumplimiento del contrato, se estará a lo dispuesto en el titulo octavo, capitulo primero de la Ley de Adquisición y Contratación de la Administración Pública (LACAP). De tal forma que primero se recurrirá al TRATO O ARREGLO DIRECTO y si no se lograre solucionar las diferencias, se someterá al ARBITRAJE de conformidad a la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje y a su Reglamento. Los árbitros serán nombrados por cada una de las partes contratantes, si alguna de las partes no lo nombrase en el plazo de cinco días (5) calendario, después que la otra parte le informará sobre su decisión de proceder al arbitraje, y la necesidad de nombrar su correspondiente arbitro, este será designado por el Presidente de la Cámara e Industria de El salvador, en plazo de cinco días (5) después de recibida la solicitud. La Resolución de los árbitros deberá darse en un plazo no mayor de treinta días calendarios (30) luego de su instalación, y el laudo será inapelable. Los honorarios y gastos de los árbitros serán determinados de acuerdo a la tabla que el Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de El salvador tiene para ello. El arbitraje tendrá su sede en san salvador.

Décima Primera: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El Hospital podrá dar por terminado este Contrato sin responsabilidad alguna de su parte por las causas siguientes: a) Por mora en que incurra La Contratista en el cumplimiento de los plazos de entrega de los productos alimenticios; y b) Si La Contratista entregare productos alimenticios de inferior calidad y de una marca diferente a la ofertada Y adjudicada.

Décima Segunda: MODIFICACIONES. Si en la ejecución de este Contrato hubiere necesidad de modificarlo, ésta deberá ser firmada por las partes, después de haberse seguido el procedimiento correspondiente y contando con el soporte legal y técnico. El Hospital se reserva el derecho de Incrementar el presente contrato hasta hasta un porcentaje.maximo del (20%) del valor total del mismo; para tal efecto se emitirá la resolución modificativa que amerita el caso.

Contrato No. 03/2011 XXXXXXXXXXXXXXXXX

Décima Tercera: VIGENCIA. Este Contrato entrará en vigencia a partir de su firma y caducará al

momento de liquidarse por la UACI al recibir los bienes a entera satisfacción o haber impuesto las

multas según el caso; y haberse cancelado el Contrato en su totalidad por parte de la Unidad

Financiera Institucional.

Décima Cuarta: LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN. Para los efectos legales de este

Contrato, las partes nos sometemos a la legislación que rige la materia y renunciamos a efectuar

reclamaciones que no sean las establecidas en él y por las vías acordadas. Las partes también se

someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de San Salvador.

Décima Quinta: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. El presente Contrato será Administrado por

la jefe de Alimentación y Dietas del Hospital.

Décima Sexta: LUGAR PARA NOTIFICACIONES. Las notificaciones entre las partes deberán

hacerse por escrito en el lugar señalado, para tal efecto El Hospital señala su dirección, la cual sita en

.

En fe de lo cual firmamos este Contrato en dos ejemplares de igual valor y contenido en la ciudad de

Suchitoto, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil once.

Director y Titular del Hospital

11

Hospital Nacional de Suchitoto Licitación Pública Por Invitación No. 03/2011 Suministro de Productos Alimenticios Para Personas. Contrato No. 03/2011 SALINERA SN JORGE.

Décima Tercera: VIGENCIA. Este Contrato entrará en vigencia a partir de su firma y caducará al momento de liquidarse por la UACI al recibir los bienes a entera satisfacción o haber impuesto las multas según el caso; y haberse cancelado el Contrato en su totalidad por parte de la Unidad Financiera Institucional.

Décima Cuarta: LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN. Para los efectos legales de este Contrato, las partes nos sometemos a la legislación que rige la materia y renunciamos a efectuar reclamaciones que no sean las establecidas en él y por las vías acordadas. Las partes también se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de San Salvador.

Décima Quinta: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. El presente Contrato será Administrado por la jefe de Alimentación y Dietas del Hospital.

Décima Sexta: LUGAR PARA NOTIFICACIONES. Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito en el lugar señalado, para tal efecto El Hospital señala su dirección, la cual sita en

, San Salvador.

En fe de lo cual firmamos este Contrato en dos ejemplares de igual valor y contenido en la ciudad de Suchitoto, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil once.

Doctora Ana Beatriz Sundoval de Botanos.

Directory Titular del Hospitalos.

Sra. Maria Anjonia/Heyfiquez Sabrium